



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

ACUERDO No. 005
(26 DE FEBRERO DE 2015)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS"**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,

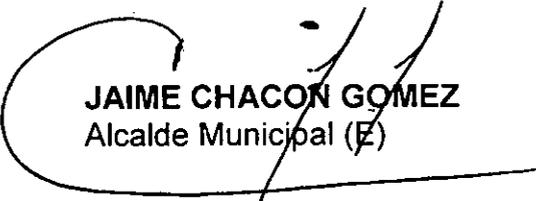

JAIME CHACON GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

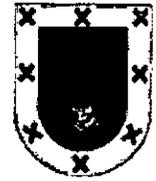
Que el anterior **ACUERDO No. 005 del 26 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015).


JAIME CHACON GOMEZ
Alcalde Municipal (E)



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. **005**

26 FEB 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el numeral 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los artículos 79, 80 y 109 del Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del artículo 18, de la Ley 1551 del 2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Municipio de San Gil de conformidad con la Ley 1608/2013, artículo 2, numeral 4, estableció el uso de los recursos de saldos existentes en la cuenta maestra del régimen subsidiado, por tanto el ente Territorial de acuerdo a la presente Ley hará uso de estos recursos en la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones prestadoras de servicios de salud.
- b. Por lo expuesto anteriormente el Municipio de San Gil a Julio 16 del 2014, envió a la Secretaria de Salud Departamental el anexo técnico No.01 -determinación del uso de recursos de saldos de la Cuenta maestra, por un valor total \$1.702.820.698,25 de los cuales se dispondrían para ser ejecutados en inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadora de servicios de salud.
- c. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.
- d. Que se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 25/100 (\$1.702.820.698,25).Mcte.

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Mil Setecientos Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Noventa Y Ocho pesos con 25/100 (\$1.702.820.698,25) Mcte.

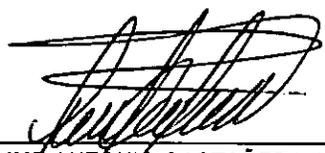
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2014-FONDO LOCAL DE SALUD.						1.702.820.698,25
1.02	RECURSOS DE CAPITAL						1.702.820.698,25
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				1.702.820.698,25		
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL						
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR			1.702.820.698,25			
1.02.04.01.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)						
1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de Forzosa Inversion diferentes al SCP (con Destinacion Especifica)			1.702.820.698,25			
1.02.04.01.01.01.01.02.	Recursos de Balance - Destinacion especifica, Inversion Salud -Cuenta Maestra						
1.02.04.01.01.01.01.02.01..	Recursos Cta Maestra-Regimen Subsidiado,Saldos no Ejecutados Ley 1605/2013.	1.702.820.698,25					

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Mil Setecientos Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Noventa Y Ocho pesos con 25/100 (\$1.702.820.698,25) Mcte.

2	GASTOS						1.702.820.698,25
2.03.	GASTOS DE INVERSION				1.702.820.698,25		
2.03.11.	OTROS RECURSOS	1.702.820.698,25					

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 26 FEB 2015

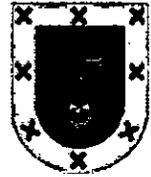

 JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
 Presidente Concejo Municipal 2015


 DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
 Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 005

(26 DE FEBRERO DE 2015)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. 005 de 26 FEB 2015, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintiséis (26) días de febrero de 2015.

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente H. Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 005 (Febrero 26 de 2015) "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS**", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Cinco (05) de Marzo del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2015.


JAIME CHACON GOMEZ
Alcalde Municipal (E)
Secretario del Interior